



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-565

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MULTIACTIVA SOLUCIONES EFECTIVAS
DEMANDADO: JUAN CARLOS MEJÍA LONDOÑO
RADICADO: 6300140030082016-0056500

PROCESO ACUMULADO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERNEY SAMUEL MEDINA GARCÍA
DEMANDADO: JUAN CARLOS MEJÍA LONDOÑO
RADICADO: 6300140030082018-0050300

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente oficio 013 del 16 de enero de 2024, remitido por el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO** de la ciudad, donde dan a conocer el levantamiento de la medida de embargo de remantes comunicada mediante oficio No. 1025 del 13 de octubre de 2023, el cual queda sin vigencia alguna.

Finalmente, **SE DEJA** en conocimiento de la parte demandante el oficio citado en el inciso anterior; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente a los correos electronicoscandiacruz.abogada@gmail.com y abogadoguzmanmorales@hotmail.com correspondiente a los apoderados de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

02 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9cd205326cf03cc33b350fa6d4e4804e6187bfa7c099840e17ba860c66d36e**

Documento generado en 01/02/2024 08:28:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>